

EXFILNA'25

Cádiz, 5-9 noviembre de 2025



ORGANIZA:



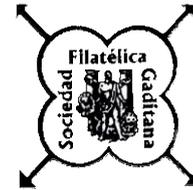
COLABORAN:



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre



Ayuntamiento de Cádiz
Fundación Municipal de Cultura



REGLAMENTO

63ª Exposición Filatélica Nacional EXFILNA 2025

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FILATELIA

CAPITULO 1. ORGANIZACIÓN, LUGAR, FECHA, PATROCINIO Y REGLAMENTOS.

Artículo 1

La 63 Exposición Filatélica Nacional - EXFILNA 2025 - Campeonato de España de Filatelia, **se celebrará en Cádiz del 5 al 9 de noviembre 2025**. Será organizada por la Federación Española de Sociedades Filatélicas con la colaboración del Ayuntamiento de Cádiz, Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), ANFIL, EDIFIL, la Federación de Sociedades Filatélicas de Andalucía, Ceuta y Melilla y la Sociedad Filatélica Gaditana.

La exposición filatélica quedará instalada en El Baluarte de la Candelaria de Cádiz.

La Federación Española de Sociedades Filatélicas FESOFI han constituido un Comité Organizador que se ocupará de la preparación, ejecución y correcto funcionamiento de EXFILNA'2025.

El Comisario General para esta Exposición será:

D. Rafael Acuña Castillo

secretariageneralfesofi@gmail.com

Artículo 2

La exposición se registrará, además de por este Reglamento Particular, por el Reglamento General de la Federación Internacional de Filatelia (GREX de la FIP) y por el Reglamento General de Exposiciones de FESOFI.

CAPÍTULO II. CONDICIONES DE ADMISIÓN.

Artículo 3

La exposición tendrá carácter competitivo, será de ámbito nacional y en ella podrá participar cualquier coleccionista que pertenezca a una sociedad miembro de FESOFI que esté en posesión de la tarjeta federativa correspondiente al año en curso, debiendo adjuntar obligatoriamente fotocopia de la misma a la hoja de inscripción. Cada expositor tendrá derecho a presentar un máximo de **dos** colecciones por persona, o **tres** por familia. Quedan exentas de este condicionante las participaciones de un Cuadro y del Grupo K. Literatura Filatélica.

Las participaciones se podrán presentar tanto en la lengua oficial del Estado, como en cualquiera de las lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas y también en inglés con la página del Plan en español.

Artículo 4

Las colecciones aspirantes para participar en EXFILNA'2025 habrán de tener un palmarés que les permita concurrir a una Exposición Nacional. Las que participen por primera vez en una Exposición Nacional o las que en ediciones anteriores no hayan obtenido puntuación suficiente para ello, deberán remitir, junto con el boletín de inscripción, el Palmarés de una exposición Territorial o una certificación firmada por el Comisario de la Federación Territorial correspondiente, garantizando la calidad de esta. El material expuesto habrá de ser de la exclusiva propiedad del expositor, y no podrá contener sellos falsos, manipulados o de cualquier otro tipo no admitidos por la FIP, salvo que se especifique expresamente tal circunstancia en la hoja donde se muestran.

Artículo 5

Las participaciones admitidas a la exposición serán agrupadas en las siguientes clases:

CLASE I. OFICIAL. Reservada a las participaciones del Correo de España, Museo Postal, impresores de sellos, miembros del Jurado o colecciones invitadas por el Comité Organizador.

CLASE II. MAESTRA. Estará reservada a las colecciones que hayan sido premiadas con tres medallas de oro grande en Exposiciones de categoría nacional, o medallas de oro y oro grande en Exposiciones de categoría FIP durante los diez años naturales anteriores al de esta Exposición y solo competirán entre ellas. Para dicho cómputo solo se considerará una medalla por año. Esta clase no tendrá carácter competitivo al menos que haya tres inscripciones.

CLASE III. COMPETICIÓN. Destinada a las restantes participaciones, estará dividida en los siguientes grupos y subgrupos:

GRUPO A. FILATELIA TRADICIONAL

GRUPO B. HISTORIA POSTAL

B.1. Hasta 1875 (pre UPU)

B.2. Desde 1875 – 1945

B.3. Posterior a 1945

GRUPO C. FILATELIA TEMÁTICA

GRUPO D. AEROFILATELIA

GRUPO E. ASTROFILATELIA

GRUPO F. ENTEROS POSTALES

GRUPO G. MAXIMOFILIA

GRUPO H. FILATELIA FISCAL

GRUPO I. FILATELIA ABIERTA

GRUPO J. FILATELIA MODERNA

GRUPO K. LITERATURA FILATELICA

K.1. Libros, manuales y estudios, editados a partir de 1 de enero de 2021.

K.2. Catálogos, editados a partir de 1 de enero de 2021.

K.3. Publicaciones periódicas y artículos periodísticos, publicados a partir de 1 de enero de 2023.

GRUPO L. TARJETAS POSTALES (Clase Experimental)

CLASE IV. EXHIBICIÓN

Destinada a la participación de colecciones de OTROS COLECCIONISMOS (filatélicos o no). La participación habrá de concertarse previamente con el Comité Organizador.

CAPITULO III INSCRIPCIONES, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUADROS.

Artículo 6

Los coleccionistas que deseen participar en EXFILNA'2025 deberán remitir la correspondiente hoja u hojas de inscripción provisional, una por cada colección, por medio del Comisario Territorial correspondiente a la Sociedad Filatélica por la que se presenta, acreditándolo por medio de la tarjeta federativa, **no admitiéndose ninguna inscripción que no venga por dicho conducto.**

Las participaciones del Grupo K. Literatura Filatélica deberán obligatoriamente indicar el año de su publicación, ISBN en el caso de los libros y fotocopia de la portada.

Los Comisarios nombrados para esta EXFILNA 2025 son:

GALICIA, CASTILLA Y LEÓN y ASTURIAS

Dña. María Elisa Abad Suárez

e-mail: marilaabad@gmail.com

CANARIAS:

D. Carlos Rodríguez Gómez

e-mail: CAR_RO_GO@hotmail.com

ARAGON, LA RIOJA, PAIS VASCO y CANTABRIA

D. Sergio Arruego Polo

e-mail: sergioarruego@gmail.com

CATALUÑA, VALENCIA y BALEARES:

D. Esteve Domenech Baño

e-mail: info@historiapostal.net

CENTRO:

D. José Pedro Gómez Agüero

e-mail: josepedrogaj@yahoo.es

ANDALUCIA y EXTREMADURA:

D. Juan Panés Cantero

e-mail: jupanes1906@yahoo.es

Las inscripciones deberán enviarse a través del Comisario Territorial, **correspondiente a la Sociedad Filatélica por la que se presenta**, no admitiéndose las que no vengan avaladas por ellos, antes del **1 de agosto de 2025**.

D. Juan Panés Cantero
Balcón de la Bahía, 9
11204 - ALGECIRAS
Tlf.: 630 704216
e-mail: jupanes1906@yahoo.es

Artículo 7

El Comité de Admisión, decidirá la admisión o denegación de las colecciones no más tarde del **31 agosto de 2025**, procediendo seguidamente a comunicarlo al expositor.

El expositor adjuntará obligatoriamente **antes del 20 septiembre de 2025**:

- Fotocopia de la(s) hoja(s) de presentación de la colección que desee inscribir.
- La colección escaneada en formato PDF (archivo único conteniendo la colección al completo).

Si ha presentado la colección en anteriores EXPOSICIONES NACIONALES, se recomienda aportar un informe en el que se señalen las modificaciones realizadas desde su última presentación y, si corresponde, si se han seguido las indicaciones que hayan recibido del Comité de Expertos. La no presentación supondrá que no ha realizado variaciones desde la anterior exposición.

Esta documentación deberá enviarse a:

D. Rafael Acuña Castillo
Santa Bárbara, 18, 2. Esc. 5 D
18001 - Granada
Tlf: 678 366024
e-mail: secretariageneralfesofi@gmail.com

Artículo 8

Los derechos de inscripción serán de **veinte euros** por cada cuadro de 16 hojas que se ocupe, a excepción de las colecciones de un cuadro, que abonarán la cantidad de **treinta euros**, las participaciones del Grupo K, Literatura Filatélica, abonarán **treinta euros** en concepto de derechos de participación.

Las colecciones que expongan **por primera vez**, tres o cinco cuadros, pagarán **15 euros** por cada cuadro de 16 hojas que se ocupe.

Las colecciones de la CLASE IV estarán exentas de derechos de inscripción.

Artículo 9

Todas las colecciones cuyo palmarés sea igual o superior a Vermeil Grande (categoría nacional) se exhibirán con ocho (8) cuadros obligatoriamente, excepto aquellas que por haberlo obtenido recientemente se acojan a los dos años de carencia permitidos por la vigente normativa de FESOFI. Las que su palmarés sea inferior, podrán exhibirse con, uno (1), tres (3) o cinco (5) cuadros. Las colecciones de uno (1) y tres (3) cuadros solamente podrán exponerse durante tres años.

CAPÍTULO IV JURADO

Artículo 10

El Jurado calificador de EXFILNA'2025 estará compuesto por miembros del Cuerpo de Jurados de FESOFI, designados de acuerdo con los reglamentos vigentes de FESOFI. Los miembros del Jurado trabajarán de forma presencial, online y por grupos y entre ellos se nombrará, un presidente, un vicepresidente y un secretario. A este último le corresponderá la elaboración del Acta del Jurado.

Artículo 11

Los criterios que utilizará el Jurado para la evaluación de las participaciones expuestas serán los fijados por la FIP y FESOFI.

Para la adjudicación de las medallas se utilizará el baremo de categoría nacional.

A las colecciones de 1 cuadro y Filatelia Abierta, siguiendo la Reglamentación de la FIP, no se las concederá medalla.

Todas las colecciones recibirán diploma acreditativo de los puntos y medalla de recuerdo.

Para el GRUPO L. Tarjetas Postales se utilizará la normativa para este tipo de Colecciones aprobada en noviembre de 2015 en Atenas por la FEPA.

Artículo 12

El Jurado podrá transferir una participación de uno a otro grupo o subgrupo, si lo juzga conveniente, de acuerdo con el material presentado o a la estructura de la colección, notificando esta resolución al Comisario correspondiente y al Comisario General, figurando estos cambios en el Acta del Jurado.

Artículo 13

Las decisiones del Jurado serán tomadas por mayoría, y su fallo será inapelable. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

CAPÍTULO V PREMIOS

Artículo 14

De acuerdo con las calificaciones otorgadas por el Jurado, se concederán las siguientes distinciones:

- **Gran Premio de Honor** para la mejor colección de la Clase II, Maestra.
- **Gran Premio de la Exposición** para la colección que obtenga la mayor puntuación en la Clase III, Competición o votada por el jurado.
- **Premio "José María Ortuondo"** para la participación mejor puntuada dentro del Grupo B, Historia Postal
- **Premio "Antonio Castellano"** para la participación mejor puntuada dentro del Grupo C, Temática.
- **Premio "Manuel Monterrey"** para la participación mejor puntuada dentro del Grupo G, Maximofilia.
- **Premios especiales** puestos a disposición del Jurado por el Comité Organizador.
- **Medallas y diplomas acreditativos**, conforme a las puntuaciones otorgadas por el Jurado.

- Diploma de participación.

Para la concesión de los premios “José María Ortuondo”, “Antonio Castellano” y “Manuel Monterrey, será necesario la participación al menos de 6 colecciones en cada una de las clases correspondientes y que la colección propuesta para el premio haya obtenido un mínimo de Vermeil Grande.

Artículo 15

Las calificaciones serán dadas a conocer públicamente cuando sean establecidas por el Jurado.

CAPÍTULO VI

MONTAJE, DESMONTAJE Y DEVOLUCIÓN DE LAS COLECCIONES

Artículo 16

Las colecciones admitidas, serán enviadas **por medio de los Comisarios Territoriales.**

Las colecciones transportadas y montadas por el propio expositor exigirán un previo acuerdo con el Comité Organizador que indicará la fecha y hora de montaje.

Para otra forma de envío, previo conocimiento y autorización, por escrito, del Comisario, de la zona por la que se inscriba, **se deberá contactar**, para que se le indique lugar y fecha del envío con:

D. Juan Panés Cantero
Balcón de la Bahía, 9
11204 - ALGECIRAS
Tlf.: 630 704216
e-mail: jupanes1906@yahoo.es

Artículo 17

Las hojas de las colecciones deberán ser enviadas dentro de fundas de plástico transparente, resistente para una correcta protección, y estarán numeradas correlativamente en una de las esquinas de su parte frontal. Aquellas colecciones cuyo montaje no sea habitual, deberán acompañar un esquema simplificado para facilitar una correcta exhibición.

Artículo 18

Las participaciones del **Grupo K**, Literatura Filatélica, deberán ser enviadas antes del **31 de octubre de 2025**, a:

D. Rafael Acuña Castillo
Santa Bárbara, 18, 2. Esc. 5 D
18001 - Granada
Tlf: 678 366024

Las participaciones de Literatura no serán devueltas, quedando en poder de la Federación Española de Sociedades Filatélicas. Solo se admitirán los trabajos y publicaciones que tengan la consideración legal de tales.

Artículo 19

El Comité Organizador junto con el Comisario correspondiente serán los encargados de montar y desmontar las colecciones, con la presencia del coleccionista que así lo demandase previamente.

Por razones de seguridad, una vez inaugurada EXFILNA'2025 no será permitida la retirada del material expuesto, ni la colocación de nuevas piezas.

A petición del Comité de Expertos o del Jurado, la Dirección de la Exposición podrá levantar las hojas de las colecciones requeridas, con el fin de que puedan ser examinadas, por los miembros de este, debiendo estar presente el Comisario Territorial correspondiente y el Comisario General.

No se permitirá el levantamiento de ninguna colección hasta la clausura de la exposición y a la hora fijada por la Organización, 14,00 horas del día 9 de noviembre para el desmontaje general de la exposición.

Artículo 20

El Comité Organizador de EXFILNA'2025 declina toda responsabilidad en los daños y/o extravíos, totales o parciales que puedan producirse en la sede de la Exposición o de la Organización, así como en la manipulación o envíos de las colecciones participantes, aunque serán tomadas las medidas necesarias para una adecuada vigilancia y cuidado del material expuesto, siendo potestativo de los participantes suscribir cuantos seguros estimen oportunos.

Artículo 21

Todas las participaciones, excepto las de Literatura, serán devueltas a sus remitentes a través de los Comisarios que las aportaron, excepto las colecciones que hayan sido traídas por sus propietarios, a quienes se les comunicará hora, (a partir de las 14,00 horas del día 9 de noviembre), para su desmontaje.

Aquel expositor que desee que su colección sea devuelta por diferente sistema, deberá indicarlo previamente y por escrito a su Comisario, escrito que éste entregará al Comité Organizador que devolverá dicha colección a **cargo del propio expositor**.

CAPÍTULO VII.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 22

El Comité Organizador de EXFILNA'2025, se reserva el derecho de modificación del presente Reglamento, en cuyo caso pondrá inmediatamente en conocimiento de los expositores las modificaciones efectuadas.

Artículo 23

Las incidencias no previstas en el presente reglamento serán resueltas en definitiva y última instancia por el Comité Organizador de EXFILNA'2025.

Artículo 24

En caso de discrepancia o conflicto que no pueda ser resuelto amistosamente entre las partes, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad de Madrid. El expositor renuncia expresamente a su fuero territorial.

Artículo 25

Todo expositor, mediante su firma en el boletín de inscripción, que deberá ser rellenado en su totalidad, acepta el contenido del presente Reglamento Particular.

SITUACIÓN



Baluarte de la Candelaria

